CONSTANCIA SECRETARIAL: 14 DE JULIO /2023

-OFICIO procedente de la Cámara de comercio de Barranquilla. Atlantico.

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS. Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS

Manizales, catorce (14) de julio de dos mil veintitrés

Radicado No.170014003003-2023-00463-00

Visto el informe secretarial que antecede se ordena:

Incorporar a este proceso Ejecutivo seguido por EL ALMACEN Y DISTRIBUCIONES AGRICOLAS EL RUIZ S.A en contra de AGROINDUSTRIAS EL MOLINO DE LA COSTA S.A.S. el oficio procedente de la cámara de comercio de la ciudad de Barranquilla, donde se informa la inscripción del embargo ordenado mediante oficio Nro. 1990 del 6 de julio de 2023.

Se requiere a la parte actora con el fin de que allegue el certificado correspondiente al establecimiento ordenado embargar, con el fin de verificar dicha inscripción y ordenar el secuestro. Cuenta con el termino de treinta -30- días so pena de dar aplicación al artículo 317 del C.G.P.

NOTIFIQUESE

LA JUEZ VALENTINA JARAMILLO MARIN

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
La providencia anterior se notifica en el Estado

No. 119 Del 17/07/2023

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS
Secretaria

Firmado Por:
Valentina Jaramillo Marin
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 003
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c4de2bc4272a04b6e92f825a4dd7dea328162ad3cdc9ef33b75f161c277d7009**
Documento generado en 14/07/2023 02:36:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica